

ACTA ORDINARIA N° 05-14

Acta número cero cinco - catorce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día cuatro de Febrero del Dos Mil Catorce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Romelia Vargas Hernández	
Josué Villalobos Matamoros	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE(S) PRESENTES

Noemi Rodríguez Cordero
José León Sandoval
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ronny Rodríguez Villalobos

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 04-14, EXT.01-14 Y 02-14
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFOMRE DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTAS

a. Ratificación acta ordinaria 04-14

MINOR: La secretaria olvido incluir en el acta la juramentación del miembro de la Junta de Educación de Cabuya, por lo que solicito se autorice a incluir.

Se ratifica el acta 04-14 con la enmienda que señala el presidente municipal.
ACUERDO UNANIME

5:15 P.M. EL PRESIDENTE NOMBRA EN PROPIEDAD AL CONCEJAL SUPLENTE JOSUE VILLALOBOS

b. Ratificación del acta extraordinaria 01-14

ENIO: Solicito una copia del documento de Puntarenas (acuerdo de Concejo). Porque el día de mañana lo pueden hacer en cualquier otro aspecto.

Un señor de Tambor por Face nos criticó muy fuertemente de moralistas por el acuerdo del cierre, este señor habló pestes del Concejo de Distrito, él dice que al aplicar la ley seca iban a pedir miles de colones

ROMELIA: Alguien más nos criticó muy mal, pero no fue el Sr. de Tambor, otro dijo que tristeza estar en manos de un montón de idiotas. Candy le aclaró al señor de Tambor y él le dio las gracias. Nos trataron de locos por haber aprobado la ley pero no fue el de Tambor.

JOSE: Ese señor solo es socio de la Cámara de Tambor

MINOR: El documento ya se leyó en la sesión anterior.

ENIO: pero yo pido una copia del mismo.

JOSE: Recuerden no tenemos autonomía propia estamos bajo el zapato de Puntarenas

NOEMI. Solicita le lean la pagina 3 de acta porque no entiende.

MINOR: Lo lee y le aclara que se refiere al camino, que no se puede abrir el camino que va a salir a Luna Llena

Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 01-14 la cual se ratifica en todas sus partes.

c. Ratificación del acta extraordinaria 02-14

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 02-14 la cual se ratifica en todas sus partes.

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a los vecinos de la comunidad de San Isidro Sres. Adrian Briceño (Merola), Eddy Segura Briceño, Kemily Segura Briceño, Juan León, Manuel Muñoz, Adita Segura, Geiner Campos, Denia Salas, Denis Ramírez, Francisco Zamora, Gilberto Vilchez Palma

PRESIDENTE: les da la bienvenida y concede la palabra.

ADRIAN: El año pasado nos reunimos con el Intendente y nos dijeron que cuando se terminara con la reparación de Santa Teresa se seguiría con San Isidro y que mientras tanto nos iban a echar agua, queremos saber cómo va el proyecto esto incluiría de la bomba a donde Carmen León aproximadamente.

OMAR: En la reunión quedamos que como comunidad ustedes harían una nota, y no la han traído, el proyecto de Santa Teresa aún no se ha terminado. Por la problemática que este Concejo tienen con RECOPE todo lo que hagamos tenemos que hacerlo por convenio con el MOPT solo así tenemos acceso a emulsión. Nosotros teníamos como proyecto asfaltar 200 metros al frente de cada escuela pero no pudimos hacerlo porque nos dijeron que ni a nosotros ni a ninguna de las municipalidades que están siendo intervenidas nos donan emulsión asfáltica.

KEMILY: yo que ando en las calles de donde Tajalin para allá es donde hay más casas y mas polvo.

MOMO: San Isidro es un pueblo que está creciendo. Necesitamos concluir con lo que estamos haciendo, pienso que esta semana dejamos listo lo de la estabilización y de ahí solo falta el sello asfáltico.

ADRIAN: El asunto es empezar, que nos echen agua porque estamos locos de tanto polvo ya que este año no tienen que echar en Santa Teresa.

GLORIA: Tiempo antes de la manifestación de ustedes se había presentado una moción para el asfaltado frente a las escuelas pero no se pudo hacer por las razones que el Intendente expuso.

EDDY: lo importante es tener claro que después de Santa Teresa nosotros somos los que seguimos

OMAR: El Polvo siempre ha existido solo que ahora hay más vehículos.

ENIO: hay que esperar a ver cómo funciona el proyecto de Santa Teresa a mi me han dicho que se afloja. El centro de Santa Teresa debe tener asfalto.

JUAN. El año pasado pedimos una ayuda para el acueducto y nos la dieron pero no la pudimos ejecutar por cuestiones legales ya que siempre somos los que destruimos el camino después de reparado, la tubería está muy mala y no tenemos presupuestos para repararla, si nos dan una ayuda podemos cambiarla antes de reparar el camino, ya tenemos el diseño para la misma.

ROMELIA: Me está diciendo el compañero (Adrian) que desde el año pasado hay 800 millones que no se han querido presupuestar. Creo que eso se debe aclarar

OMAR: De eso desconozco, el año pasado no pudimos hacer proyectos porque no teníamos presupuesto.

ADRIAN. Tengo un documento de la Contraloría que dice que la muni no gasto 800 millones.

OMAR: Nosotros necesitamos de la reforma del artículo 172 de la constitución, ya se presento nuevamente a la Asamblea esperemos se vote en primera instancia. La Contraloría cuando emite un informe de esos, no toma en cuenta que las partidas correspondientes a las diferentes leyes no nos llegan a nosotros se quedan en la Municipalidad de Puntarenas y ellos no las ejecutan por eso salen esos informes y la Contraloría lo toma como que nosotros no las aplicamos.

MINOR: Hay dineros en la Municipalidad de Puntarenas que nos corresponden pero no las han dado, entre ellas un préstamo del BID del cual nos corresponde una parte a nosotros, si ustedes les preguntan ellos dicen que si han invertido pero no es cierto, todo se ha ido en consultorías y en visitas pero no se ha hecho nada.

GLORIA: La mayor parte de nuestro presupuesto se invierte en infraestructura

ENIO: Ahora estamos en una segunda elección, hagan un documento que se los firmen de recibido porque eso es un compromiso moral. Se deben organizar para que les asfalten el camino.

NOEMI: Si hay dinero de abajo de ese dinero tiene que salir el arreglo del camino y se debe pavimentar los centros de población, para llegar a Santa Teresa se destruye el camino de San Isidro y es allá donde tienen el beneficio.

ADRIAN. Deberían regular el asunto del peso, pasa mucho tráiler con sobrepeso y así no hay camino que aguante, en San José eso no lo pueden hacer. Qué posibilidad hay de que echen agua

JUAN. Siempre se necesita la nota y para el acueducto debemos presentar de nuevo el proyecto.

OMAR: Si

JUAN. Y la plaza de San Isidro en que nos pueden ayudar

ADRIAN: EL Plano de la plaza está listo la Intendencia nos dijo que aquí nos pueden hacer la información posesoria, pero no sabemos qué ha pasado. Necesitamos que nos emparejen la plaza ya la semilla esta comprada así como los marcos, los cuales son de muy buena calidad. Nosotros queremos trabajar

GLORIA: El asunto es que se forme por lo menos un comité de desarrollo donde se incluya a todos. El barrio las brisas tiene una.

NOEMI: Saquen una audiencia con la Asociación de Desarrollo de Cóbano y ellos les ayudan

Se retiran

MINOR: No se podrá echar agua frente a la escuela de San Isidro?.

OMAR: El problema es que todas las escuelas van a pedir lo mismo.

GLORIA: Si es un comité del pueblo deben estar todos los del pueblo que quieran formar la asociación

CONSIDERANDO:

-Que los vecinos de San Isidro en la visita del día de hoy han informado que ellos ya tienen el plano para la información posesoria de la plaza de deportes de la comunidad

-Que indican que ya dialogaron con la Intendencia y la asesora legal y quedaron que les van a colaborar con ese tramite

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Consultar a la Asesora Legal nos indique cómo va el proceso de información posesoria de la plaza de San Isidro". ACUERDO UNANIME

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **José Eladio Cortes Castrillo. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral de Mal País.**
ASUNTO. Solicitan se pronuncien por escrito sobre la solicitud de permiso para poner a funcionar el área de parque de la zona marítimo terrestre. Indican que frente al camping Elimar se encuentran alcantarillas desde hace varios meses las cuales no se han colocado y hay una quebrada con un hueco que puede ser motivo de un accidente y solicitan intervenir regando con agua el tramo de donde llegó el trabajo de rompimiento lento a la pescadería.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido nota de la Asociación de Desarrollo de Mal País solicitando se le informe sobre su solicitud para el uso de área de parque de la zona marítima terrestre y sobre caminos

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "1. Preguntar a la encargada de ZMT que ha pasado con la solicitud de la Asociación de Desarrollo, si es factible o no dicha solicitud

2. A la Intendencia atiende lo solicitado por la Asociación con respecto a las alcantarillas y con respecto al agua que sea esa Intendencia si procede o no.

3. Enviar copia a este Concejo de la respuesta enviada a la Asociación.

ACUERDO UNANIME

- b. **MSc. Johanna Masis Díaz.** Abogada de la Procuraduría. Área de Ética Pública. OFICIO AEP-019-2014. ASUNTO. Solicita información sobre las acciones tomadas en la denuncia DEP-023-2013 interpuesta contra Reina Gloria Cruz Jiménez

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO AEP-019-2014. Donde se Solicita información sobre las acciones tomadas en la denuncia DEP-023-2013 interpuesta contra Reina Gloria Cruz Jiménez

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: Informar a la MSc. J Ohana Masis Díaz que en el mes de diciembre se juramento al órgano director para que llevara este proceso, aun no se ha conocido el informe final del proceso, apenas tengamos el acuerdo lo haremos de su conocimiento". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- c. **Lcda. Karen Arias. Secretaria Municipal. Municipalidad de Pérez Zeledón. OFICIO TRA-044-14-SSC ASUNTO.** Transcripción de acuerdo tomado por la Municipalidad de Pérez Zeledón en sesión ordinaria 095-14 artículo 10), inciso 5), celebrada el di 28 de enero del 2014 donde manifiestan su total molestia e inconformidad por la utilización del nombre e imagen de nuestro país como un destino fácil para las acciones de corrupción, prostitución, consumo de drogas e ilegalidad mostrada en la película Runner Runner (Apuesta máxima).

CONSIDERANDO:

-Que la Municipalidad de Pérez Zeledón mediante acuerdo de Concejo ha manifestado su total molestia e inconformidad por la utilización del nombre e imagen de nuestro país como un destino fácil para las acciones de corrupción, prostitución, consumo de drogas e ilegalidad mostrada en la película Runner Runner (Apuesta máxima).

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: 1. "Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Pérez Zeledón con respecto al acuerdo tomado en sesión ordinaria 095-14 artículo 10), inciso 5), celebrada el di 28 de enero del 2014 y hacer nuestras sus palabras, que dicen: manifestar nuestra total molestia e inconformidad por la utilización del nombre e imagen de nuestro país, como un destino fácil para las acciones de corrupción, prostitución, consumo de drogas e ilegalidad.

2. Solicitarle al Gobierno de la Republica, si no han extendido permiso para utilización de nuestro país, que esperamos así sea, se envíe a los productores de la película un comunicado donde se manifieste el descontento del pueblo costarricense por el contenido de la película, donde se distorsiona nuestra imagen y

3. Se nos envíe copia de la nota enviada a los productores de la Película". ACUERDO UNANIME

- d. **Sra. Karem Porras Arguedas. Presidenta Ejecutiva. IFAM.** Invitación Taller denominado Programa de Capacitación y Asistencia en Gestión Constructiva Municipal, el próximo 14 de febrero a las 9: am en el auditorio del CFIA. Si es posible que asista don José.
- e. **Rony Campos Muñoz. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral Bello Horizonte.** ASUNTO. Solicitud de Patente Temporal de Licores para los días 21,22 y 23 de marzo, para explotar en una feria a realizar los días 21 y 22 en el salón multiuso de Bello Horizonte y el día 23 en el local denominado Bar Las Palmeras, local actualmente cerrado..

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte ha solicitado patente temporal de licores para explotar en la feria denominada Castillos en la Arena los días 21,22 y 23 de Marzo del 2014

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Aprobar la Patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte para explotar los días 21,22 y 23 de Marzo del 2014. Los días 21 y 22 en el Salón multiuso de Bello Horizonte y el día 23 en el Bar Las Palmeras, local que actualmente se encuentra sin funcionamiento”. ACUERDO UNANIME. No vota la Concejal Reina Gloria Cruz ya que no está de acuerdo con las patentes temporales de licores.

- f. **Omar Fernández Villegas. Intendente Municipal.** Oficio N° I-044-2014. ASUNTO. ESCRITURA CALLE JUAN CIELO. Se conoce y se queda en espera de la inscripción en el Registro Público para mandar a publicar.

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. **Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada a.i. OFICIO ZMT 016-2014**

ASUNTO: DENUNCIA DE UNA CONSTRUCCION EN ZONA PÚBLICA DE PLAYA QUIZALES.

Estimados señores

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo informarles lo solicitado por este Concejo Municipal en relación a la denuncia recibida mediante oficio MPD-ZMT-995-2013 y reiterada en el oficio MPD-ZMT-942-2013 en el cual se hizo de conocimiento de una obra que se encuentra en proceso de construcción en la zona marítimo terrestre de playa quinzales específicamente contigua al hotel Tango Mar así mismo se informa que la construcción se ubica a escasos metros de la arena y muy probablemente sobre los mojones. También se informa que oficina regional del ICT en Puntarenas, que en visita de campo se corrobora la existencia de dicha construcción, de planos constructivos y permiso de construcción.

En relación a lo expuesto anteriormente me permito indicarle que el sector donde se está realizando la construcción denunciada es propiedad privada registrada bajo el número de folio real 6078820-000 y con número de plano catastrado P-90753-92, por lo que no es jurisdicción del departamento de Zona Marítimo Terrestre lo relacionado a los permisos de construcción otorgados.

Así mismo me permito informarles que se realizó una inspección en el sitio con el fin de verificar la ubicación de la construcción denunciada y se logró determinar que la misma no se ubica como fue mencionado en zona pública ya que existe una calle pública de 7 metros de ancho la cual separa la zona pública inalienable de la propiedad privada.

En virtud de informado anteriormente les indico que los trámites para que se les otorgaran los permisos de construcción a la Corporación Falúa S.A., son competencia del departamento de construcciones de este Concejo Municipal, por lo que sí es requerido contar los documentos referentes a dicho trámite deberán de ser solicitados al departamento antes mencionado.

Se adjunta Plano Catastrado de la propiedad e informe registral.

En conocimiento de lo anterior SE DA PASE A EL CONCEJO MUNICIPAL, para lo que corresponde.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio del Depto. de ZMT sobre denuncia recibida del ICT oficio MPD-ZMT-995-2013.

ACUERDO N°6.

SE ACUERDA: Enviar copia del este documento al ICT. También se solicito informe al Departamento de Construcciones cuando lo tengamos se les hará llegar”. ACUERDO UNANIME

DPTO DE CONSTRUCCIONES

b. Ing. Jeffrey Ramírez. Ingeniero Municipal. OFICIO ING. 001-2014. ASUNTO. Permiso de construcción de Costarican Sunset View Ltda.

Mediante la presente se da **Pase al Concejo Municipal del expediente 002 / 2014 y Planos constructivos correspondientes**, para aprobación de permisos de construcción del proyecto "condominio Horizontal Residencial Turístico de Fincas Filiales primarias individualizadas Brisas del Mar, Primera Etapa Obras de Infraestructura", dichos documentos fueron recibidos el 08 de Enero del 2014, a **Nombre de Costarican Sunset View Ltda** cedula 3 – 102 – 466593, esta propiedad se encuentra inscrita con matricula Nº 6 -193358-000 y plano catastro Nº P-1643927-2013.

Dicho expediente consta de la documentación siguiente:

Solicitud de permiso de construcción debidamente firmada por responsable de la obra y representante de la sociedad.

Personería Jurídica

Fotocopia de la cedula certificada del representante legal

Certificación literal y plano catastrado de la propiedad.

Certificación extendida por el Concejo Municipal de que se encuentran al día con los impuestos municipales.

Constancia extendida por el MINAE (Dirección de Aguas) para el aprovechamiento del de agua.

Constancia de no Morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Resolución 2772-2013-SETENA, otorgando la viabilidad ambiental al citado proyecto.

Contrato de Servicios profesionales.

Solicitud de Sellado de planos Eléctricos.

Lista de Observaciones por Parte de Las Instituciones y su debida respuesta de subsanación (INVU, Bomberos, Ministerio de Salud y AyA)

Exoneración por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la construcción de redes de alcantarillado sanitario.

Uso de Suelo CMDCS 140-2013, otorgado por el Concejo Municipal.

Alineamiento vial y de construcción extendió por de la Ingeniería Municipal.

Alineamientos y retiros de INVU.

Cabe resaltar que dicha documentación y los respectivos planos constructivos fueron revisados por mi persona y cumplen a cabalidad con los requisitos y normas establecidas por la ley de construcciones y su respectivo reglamento emitida por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

NOEMI: Donde se ubica eso

MOMO: En Cabuya camino a Mal País, 300 metros norte de la escuela

NOEMI. No será donde hicieron los pozos como dieciocho huecos. Para dar esos permisos hay que ir a hacer inspección para verificar todo esto y se tiene que ir con el Ingeniero con Jeffrey

ENIO: Están todos los estudios de impacto ambiental viene el sello del INVU.

MINOR: Si todo

NOEMII. Yo pregunto porque don Omar esta en el sitio de Don Ronny Rodríguez que raro que coincida la ausencia de don Ronny con la traída de este expediente, hay que ir con Jeffrey y Dn Ronny.

Siempre que hay algo importante no viene

MINOR: Ronny no vino por un accidente en Santa Teresa

ENIO: Yo no voto eso, está muy dudoso

GLORIA: Estos son los mismos que están sacando agua del Rio Lajas

NOEMI: Aquí apareció en el plano una quebrada sin nombre, que raro, esto es bien irregular es bien raro que una quebrada en este país no tenga nombre

NOEMI. Quien firma lo de SETENA

MINOR: Uriel Juárez

NOEMI: Que es lo que quieren hacer?

MINOR: El sábado deberíamos a ir a ver eso. Condominios horizontales

ROMELIA: Eso lo podemos ver la otra semana, porque me gustaría oír la opinión de Ronny porque él dijo que querían sacar agua del rio y no sé, me gustaría q el nos diga.

MINOR: Lo dejamos para la próxima semana. Noemi me llama para ver que hacemos. Le pide a Momo le pregunte a Jeffrey si los puede acompañar

DEPTO LEGAL

c. Lic. Francil Herrera. Asesora Legal. OFICIO CMDCAL-003-2014. ASUNTO. Informe sobre caso mezcla asfáltica.

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez informarles que según vista realizada a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Primer Circuito Judicial de San José por parte de mi persona a quien no le fue posible sostener una conversación directa con el fiscal encargado del mismo, por tal razón me día a la tarea de revisar cada uno de los tomos que fueron conformados para efectos tramitar la presente causa, en la que pudo determinar los avances que ha tenido el presente asunto después de los allanamientos realizados simultáneamente a las diferentes empresas, casas y Municipalidades como son:

Buenos Aires, Jiménez, Golfito, San Pablo de Heredia, Santa Barbará de Heredia, Concejo Municipal de Distrito Cobano, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Cartago, Liberia, Empresa Concreto Asfaltico Nacional, Grupo Orosi Siglo XXI S.A., Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A, Empresa Constructora RAASA S.A., casa de habitación de Jorge Humberto Solano Herrera, Empresa Otto Corrales LTDA, Empresa Quebrados del Sur S.A.

Lo anterior, por así haber sido ordenado por la parte del Juzgado Penal del segundo circuito Judicial de San José, mediante resolución de las 17 horas del 5 de Octubre del dos mil doce, y que fue efectuado a nivel nacional en fecha 10 de Octubre del 2012, por parte de los agentes del Organismo Investigación Judicial, de cada uno de las regiones correspondientes, en razón de la atención de la denuncia planteada por mi persona a petición de los señores Concejales, y que se tramita bajo la sumaria número: 11 – 000180 – 621- PE por el delito de peculado y otros en perjuicio de los deberes de la función pública.

En virtud de lo anterior, cabe destacar que según consta en el judicial al ser las 9 horas 50 minutos del 13 de Mayo del 2013, se procede a dar inicio al acto de apertura de toda la evidencia incautada durante los allanamientos simultáneos realizados, diligencia que tuvo que ser suspendida en la citada fecha y continuada los días 14, 15 y 16 de Mayo del 2013.

Una vez listo lo anterior, el **Lic. Randy Hernández Obregón** fiscal adjunto en este caso, en fecha 24 de Octubre del 2013 procede a solicita a la dirección ejecutiva del poder judicial indicar si se cuenta el poder judicial con los servicio de un perito acreditado en ingeniería Civil y / o Química que tenga especialidad en asfálticos y que cuente con las herramientas tecnológicas idóneas para extraer carpetas asfálticas, así como laboratorios acreditados para efectuar un análisis para poder demostrar la cantidad de asfalto utilizado en una mezcla asfáltica, y además les indica que de no existir peritos en la lista al efecto se lleva en estos casos, que cumplan con dichos criterios ruego se autorice el nombramiento respectivo de peritos por inopia.

Petición que fue acogida positivamente por la dirección ejecutiva del poder judicial, e indico mediante oficio N° 2196 – DE/ AL - 2013, que no existe y no se cuenta con este tipo de profesional requerido, por lo que se procederá con el nombramiento de dicho profesional por inopia, para lo cual debe buscar a una persona idónea y seguir con las reglas contenidas en la circular N° 02 -2009.

Igualmente, consta dentro del expediente judicial que en fecha 28 de Octubre del 2013, el Lic. Randy Hernández Obregón fiscal adjunto nombrado para este caso, emite una **solicitud con carácter de urgencia** al señor Gonzalo Luna Alvarado, sección de fraudes del Organismo de Investigación Judicial del Primer Circuito Judicial de San José, atreves del cual requiere realizar las visitas respectivas a los distintos proyectos: **Municipalidad de Cartago, Municipalidad de Jiménez, Municipalidad Barva de Heredia, Municipalidad San Pablo de Heredia, Municipalidad de Liberia, Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Palmares y Intendencia de Paquera y Cobano**, con el fin de corroborar por los medios idóneos y pertinentes, si las carpetas colocadas con los recurso donados por RECOPE, han sido modificadas, eliminadas o si les ha colocado material adicional encima; quienes de considerarlo necesario tendrán que valorar posibilidad de coordinar las citadas diligencias, con los ingenieros de RECOPE para la fiscalización post ejecución de los proyectos, con la finalidad de ubicar las calles o sectores en los que se aplico el material dado en donación. Todo en el plazo improrrogable de una semana, de conformidad con lo que establecen los artículos 62, 67, 68 y 226 del Código Procesal Penal, lo cual a mi criterio personal considero que a esta fecha dicha diligencia ya debe haber sido realizada parte del organismo de investigación y debe de estar a esta fecha incorporada al expediente judicial.

Por otro lado, también se cuenta con el dictamen criminalística emitido DLCF 0650 –ING -2013, en donde se da el resultado de la valoración de una caja con los 18 folders con expedientes como indicios recibidos, para su respectiva valoración por parte del Lic. Randy Hernández Obregón. (ver documentación adjunta, correspondiente a las copia de partes del expediente judicial)

Una vez concluida la revisión del expediente respectivo por mi persona, procedía a conversar directamente con el encargado del expediente judicial, con respecto a los pocos avances que ha tenido este caso en los últimos años, a lo cual me responde que la problemática de este caso radica en la complejidad del mismo, ya que este es muy delicado, ya que abundante prueba recopilada que evacuar, y que deben realizar inspecciones oculares y valoraciones técnicas que deben sustentar la acusación que debe formular el Ministerio en contra de la pluralidad de imputados que se encuentra ya plenamente identificados en el expediente, los cuales tiene injerencia directa en este asunto, que a criterio personal considero que se encuentra bastante avanzado, ya que después del nombramiento de que se del ingeniero Civil y / o Químico con especialidad en asfálticos creo que va dar un giro importante y con mayor rapidez.

Por último aprovecho la oportunidad para manifestarle que mi persona no puede intervenir de ninguna forma en la celeridad o no de esta etapa preliminar que está llevando el Ministerio Público, ya que es una labor propia de su competencia que debe ser realizada única y exclusivamente por parte de este, y del Juzgado Penal respectivo quien se encargara de imponer o no la condena respectiva

Sin más por el momento, se despide de ustedes atentamente:

Nota: Lo anterior en atención de lo solicitado por la intendencia Municipal y lo solicitado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria número: 43 -13, artículo V, del día 05 de Noviembre del 2013.

MINOR: Con respecto a esto les recuerdo que el viernes hay una extraordinaria con una abogada de RECOPE que viene a hablarnos sobre este tema

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Omar Fernández. Intendente. OFICIO I-039-2014. ASUNTO. Comité Distrital de Deportes.

Sirva la presente para saludarles y a la vez dar respuesta al Acuerdo N° 49-13, artículo VI, inciso a, del día Diecisiete de Diciembre del Dos mil Trece, ya que en dicho acuerdo se está solicitando a La Intendencia y Contabilidad informar sobre las gestiones que se llevaran a cabo en este sentido. De lo anterior me permito informarle lo que se acordó en la reunión que sostuvo la Intendencia el día 27 de Enero con el Contador, Lic. Francisco Alfaro Núñez y El Administrador Tributario el Lic. Ronny Orozco Montero, en la que se acordó lo siguiente:

- Que se trabaje lo del Comité de Deportes en el Programa II – Educativos, Culturales y Deportivos, que siga operando mediante este Programa.
- Se va a elaborar un Reglamento para establecer las directrices claras y concisas, donde se establecerá como va a funcionar dicho Comité.
- Así mismo le solicito a este Honorable concejo se le pueda solicitar al Comité de Deportes, rendir un informe de Labores detallado, de todas las ayudas que se dieron en el Año 2012 y el 2013, sería bueno que ellos nos informaran del porque hay tantos implementos Deportivos en las Bodegas de Proveeduría, a que Institución pertenecen y el por qué hasta la fecha no han sido entregados, inclusive en esta bodega permanecen una serie de implementos guardados desde al Año 2012 a los cuales no se les da ningún uso, y que la fecha no se sabe cuál es fin específico, y nunca se nos ha informado nada al respecto, debemos de tener claro que estos son fondos públicos que se han invertido, y todo lo que se saca a licitación debe ser entregado y supervisado, para que los recursos asignados sean provechados de la mejor manera posible, por lo tanto considero muy importante que ustedes como concejo soliciten se les informe de lo antes mencionado, pues la Administración no cuenta con ningún tipo de información, de cuál es el destino de todos estos Artículos guardados en Bodega.

Agradecemos mucho se tomen las medidas necesarias, como corresponde.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido informe solicitado a la Intendencia sobre la forma en que se pretende trabajar con el comité de deportes a partir de este año.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA. 1. “Solicitarle al Comité Distrital de Deportes un informe de labores detallado de las ayudas que se dieron en el año 2012 y 2013, así también nos informen porque existe tanto implemento deportivo en las bodegas de proveeduría, si pertenecen a alguna institución y porque no han sido entregados, ya

que desde el año 2012 existen implementos en esa bodega a los que no se les ha dado ningún uso y estos se han adquirido con fondos públicos.

2. A la Intendencia que en un periodo de dos meses a partir de notificado este acuerdo el Reglamento que ustedes indican en este informe este publicado” ACUERDO UNANIME

- b. Informa que ya el Concejo había tomado acuerdo para la adhesión a Femetron para el convenio con el ICE para el asunto de la compra de la electricidad que va a generar esas plantas por medio de la basura, pero lo quieren más específico por lo que se los trago de nuevo para aprobación

PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO ICE-FEMETROM PARA GENERAR ELECTRICIDAD CON RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

CONSIDERANDO QUE:

Dentro de la política energética nacional establecida en el Plan Nacional de Energía y Plan de Expansión de la Generación Eléctrica, se pretende reducir la dependencia de combustibles importados, aprovechando mejor las fuentes de energía renovables, contribuyendo con ello al compromiso internacional asumido por nuestro país de constituirse en una de las primeras naciones del mundo con carbono neutralidad.

La Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) lo obliga a satisfacer la demanda eléctrica del país, y asimismo lo manda a *“procurar la utilización racional de los recursos naturales...”*

La Ley que Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela número 7200 y sus reformas facultan al ICE y a la CNFL a adquirir la electricidad que se pueda generar con residuos sólidos municipales, sin seguir los procesos y procedimientos de esa normativa, lo cual ha sido confirmado por la Procuraduría General de la República, en su Opinión Jurídica número 089-J- del 6 de agosto de 1999. En este sentido corresponderá al ICE invitar a la producción de electricidad con los residuos sólidos que se hubieran comprometido con el Sistema Eléctrico Nacional.

La Ley de Gestión Integral de Residuos número 8839 establece la responsabilidad de las municipalidades de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados en su cantón y autoriza a las municipalidades a implementar modelos alternativos menos contaminantes en la gestión integral de los residuos, para lo cual podrán utilizar los instrumentos de gestión que la legislación establece.

La citada Ley establece además en su artículo 4, como uno de sus objetivos el promover el desarrollo y la utilización de las innovaciones y transferencias tecnológicas para la gestión integral de residuos, que incluye su aprovechamiento energético.

El día 27 de junio del 2012 se suscribió un convenio entre el ICE y la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José, por medio del cual el primero se comprometió a comprar la electricidad que se genere con los residuos sólidos de las municipalidades que se adhieran al mismo, independientemente de si están o no afiliadas a la Federación, por lo cual cualquier municipalidad del país podrá aprovechar este modelo de carácter nacional.

En consideración de lo anterior resulta importante que los gobiernos locales puedan asegurar y suministrar al Sistema Eléctrico Nacional la materia prima básica para iniciar este proceso productivo de interés nacional, en cumplimiento del Plan Nacional de Energía y el Plan de Expansión de la Generación Eléctrica.

La viabilidad y sostenibilidad del nuevo modelo, que vaya sustituyendo el enterramiento de los residuos sólidos, depende del volumen, calidad y frecuencia de los residuos que se aporten al sistema, y que por tanto conviene integrar el mayor tonelaje de residuos sólidos municipales que sea posible, de modo que no se excluya a ninguna municipalidad y de esa forma se puedan lograr importantes economías de escala para los cantones y el país.

La anterior adhesión implicará la posibilidad a la municipalidad de tener acceso a las diversas ofertas tecnológicas que se le formulen al ICE y de integrar soluciones comunes con las municipalidades de la región. Esta adhesión no implica por sí misma la contratación de ninguna empresa en particular, pues la gestión correspondiente estará a cargo del ICE, quien calificará y propondrá la alternativa más conveniente para el Sistema Eléctrico Nacional.

Las empresas públicas o privadas que generen la electricidad a partir de residuos sólidos deberán cumplir con la normativa nacional y local relativa a la salud y ambiente, especialmente la normativa de emisiones que adopte el Gobierno de la República.

La Federación Metropolitana de Municipalidades realizó los estudios base de este proyecto, a saber estudio de caracterización de residuos que mide su poder calórico, estudio de externalidades para medir los efectos ambientales del cambio de modelo, un modelo tarifario de producción de electricidad con residuos sólidos municipales, entre otros. Todos estos estudios forman parte del expediente municipal que justifica este acuerdo y se encuentran a disposición de los señores miembros del Concejo Municipal para cualquier consulta.

Que el estudio de externalidades generó la posibilidad de crear una política pública vía tarifa para privilegiar el cambio de modelo a un esquema amigable con el ambiente, adicionando un porcentaje a la eventual tarifa que podría implementar proyectos socio-ambientales orientados al saneamiento y mejora de la recolección de los residuos, a través de las municipalidades que aporten sus residuos como materia prima de este modelo.

POR TANTO: De conformidad con lo que establece el artículo primero de la Ley No. 7200 y sus reformas, que autoriza la generación eléctrica utilizando como fuente los residuos sólidos municipales, esta municipalidad acuerda en firme acoger la propuesta de la Alcaldía y aprueba adherirse en todos sus términos al **CONVENIO MARCO PARA LA PRODUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA A**

PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES suscrito entre el ICE y FEMETROM el pasado 27 de junio de 2012, comprometiéndose formal y expresamente con el Sistema Eléctrico Nacional, a cumplir todas sus cláusulas, especialmente el suministro de los residuos sólidos municipales en los siguientes términos:

- 1) La cantidad anual aproximada ser a de 3.600 toneladas de residuos, aproximadamente 15 toneladas diarias de lunes a viernes de cada semana, entregadas en el lugar donde se instalara la planta de procesamiento de los residuos, dicha entrega se iniciara a partir del 15 de julio del año 2015 o en el momento que así se considere por la planta instalada y procesando. El plazo mínimo de compromiso de entrega de los residuos indicados es de 20 años, prorrogable por períodos adicionales de cinco años cada uno.
- 2) El concejo Municipal de Distrito de Cóbano realizara recolecciones programadas para recuperar los desechos que puedan ser reciclables, mismos que serán utilizados para la obtención de ingresos para diferentes tipos de desarrollo institucional o de salud del distrito.
- 3) El gobierno local adherente manifestará oportuna y expresamente la aceptación de los costos que pudieran derivarse del proceso integral que implique esta adhesión, incluyendo la posible disposición final o enterramiento de algún subproducto del proceso o residuo que no se pueda procesar para generar electricidad. Lo anterior una vez que el ICE haya determinado el modelo de gestión y los gobiernos locales aceptado la propuesta recomendada.
- 4) El ICE podrá generar directamente o comprar la electricidad a las empresas que la produzcan, siguiendo estrictamente los procedimientos y trámites del marco legal correspondiente. El mecanismo o modelo de gestión que se establezca será competencia del ICE. Las municipalidades adherentes se limitarán a aceptar la propuesta preliminar y luego la que en forma definitiva resulte del proceso.
- 5) Cuando se trate de procesos de solicitud de elegibilidad al ICE, el interesado deberá indicar en forma precisa y expresa el tratamiento de los residuos sólidos, gaseosos y líquidos que no se vayan a procesar mediante la tecnología de producción de electricidad, o que sean derivados del mismo, así como el costo y método de su disposición final, que garantice el cumplimiento de la normativa jurídica y técnica aplicable a los mismos, especialmente la Ley Para la Gestión Integral de Residuos número 8839, la Ley General de Salud número 5395 y la Ley Orgánica del Ambiente número 7554, así como los decretos de emisiones y otra normativa ambiental nacional o local aplicable al caso.
- 6) Si la disposición final de los residuos no utilizados en la generación de energía eléctrica requiere de la participación de terceras personas físicas o jurídicas, sea para su reuso, acopio, recolección, transporte, enterramiento u otro tipo de disposición, deberán adjuntarse los documentos fehacientes que indiquen los acuerdos bilaterales o consorciales correspondientes, que garanticen el cumplimiento de la normativa jurídica y técnica aplicable a los mismos.
- 7) El ICE trasladará esta propuesta a las municipalidades cuyas cuotas comprometidas se puedan utilizar, indicando expresamente cuál sería el costo integral-preliminar del proceso hasta la disposición final de los residuos. El potencial vendedor podrá ofrecer sistemas que establezcan gradualidades para un logro cada vez mayor de los fines de la Ley de Gestión Integral de Residuos y en el aprovechamiento energético de los mismos. También podrá ofrecer beneficios a las municipalidades de carácter económico, social y ambiental relacionados con el saneamiento o limpieza de los cantones y cualesquiera otros ligados a la gestión integral de residuos, así como el posible aprovechamiento de otros productos derivados del proceso de producción eléctrica, como especialmente a las municipalidades que autoricen la utilización de inmuebles dentro de su cantón para instalar y operar la planta de tratamiento de residuos. Los potenciales vendedores indicarán en sus ofertas al ICE qué porcentaje del monto que se les apruebe en la tarifa por concepto de externalidades por parte de ARESEP, dispondrán para que las municipalidades adherentes apliquen a proyectos y programas socio-ambientales en materia de saneamiento.
- 8) Las municipalidades tendrán el plazo de dos meses para aceptar o rechazar la propuesta anterior, respecto de los residuos que hubieren comprometido, plazo que podrá ser prorrogable por otro mes más a solicitud del Alcalde o del Concejo Municipal. Para la asignación preliminar de una cuota de residuos sólidos municipales el ICE requerirá además que el interesado presente documentos que demuestren que podrá utilizar un inmueble público o privado, donde se vaya a construir y operar la planta, con la aprobación de la viabilidad ambiental potencial en los términos normativos establecidos por la SETENA.
- 9) Una vez completados los estudios y obtenida la declaratoria de viabilidad ambiental definitiva, el interesado deberá presentar al ICE copia del "Estudio de Viabilidad" del proyecto para su revisión. En caso necesario, dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la presentación anterior, se podrá solicitar al interesado la aclaración de las dudas que surjan durante el proceso de revisión. Si la viabilidad o la definición tarifaria o propuesta económica integral, de algún modo modifican alguno de los aspectos ofrecidos a las municipalidades según las cláusulas anteriores, previo a la suscripción del contrato de compra de electricidad, deberá dársele traslado al gobierno local interesado para que en un plazo de un mes manifieste su anuencia o contraoferta, y ajuste así el respectivo contrato de suministro de residuos sólidos.
- 10) Resuelto lo anterior y una vez que el ICE verifica a satisfacción la viabilidad del proyecto, así como el cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere la cláusula quinta se procede a negociar el texto del contrato de compra de electricidad, a partir de lo cual se procederá a la suscripción del mismo, conforme al procedimiento y condiciones que el ICE determine.

ACUERDO FIRME, adoptado en sesión del Concejo Municipal número....., de la Municipalidad de....., acuerdo número....., celebrada el día.....
CONSIDERANDO:

- Que existe un convenio marco entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la FEMETROM para la venta de la energía eléctrica producida a través de los residuos sólidos
- Que ese convenio se denomina Convenio Marco para la Producción de Energía Eléctrica a partir de Residuos Sólidos Municipales.
- Que debemos adherirnos a ese convenio para la venta de la energía producida.

ACUERDO N°8
SE ACUERDA: “Aprobar moción presentada por el Intendente Municipal para la adhesión al Convenio Marco para la Producción de Energía Eléctrica a partir de Residuos Sólidos Municipales establecido entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Federación Metropolitana de Municipalidades”. ACUERDO UNANIME. Votan al favor. Enio Valenzuela, Romelia Vargas, Josué Villalobos, y Minor Jiménez. No vota esta adhesión la Concejal Reina Gloria Cruz Jiménez ya que indica que hay que tener cuidado porque es algo nuevo y experimental

VIII. ASUNTOS VARIOS

REINA GLORIA

- a. Por la calle de Cartin hay una alcantarilla la consulta es hay un back hoe para arreglar ese trayecto el paso del rio, esto es por donde Freddy Delgado
- b. Me di cuenta revisando las actas, sobre la denuncia mía primero estaba la de Man, quiero saber cómo está eso, que le sigan el debido proceso no solo al caso mío, por eso lo siento como persecución. Si piden cuenta por lo mío, que pidan cuenta por todo.
- c. Cómo hacer para gestionar las vigas del puente de Lalo Mora?

NOEMI:

- d. El puente de la Esperanza no tiene barandas y si hay un accidente ¿a quién le perjudica?

OMAR.

- e. A nosotros no. Con el puente de Lalo yo no he dejado de presionar a Puntarenas

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente

*****U.L.*****